

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

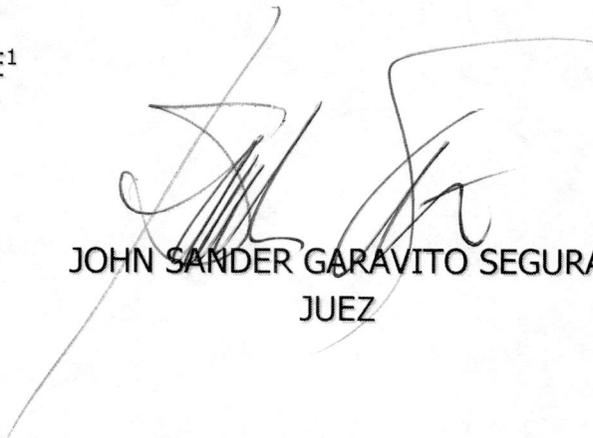
Rad.: **076** 2018 00951

El proceso ejecutivo 1100140030 29 2016 01135 00, promovido por RF Encore S.A.S. en contra del aquí insolventado, remitido por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de la ciudad, se incorpora a la presente liquidación patrimonial para los fines respectivos.

Se insta al liquidador para que en el término de diez (10) días allegue un inventario actualizado de los bienes del deudor.

De otra parte, se insta al Banco Davivienda para que de cumplimiento al auto de 25 de febrero de 2019, aportando copia del poder general otorgado a Zulma Cecilia Arévalo González.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- 152 de 13 de septiembre de 2022.